

**ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO
SITO EN EL NÚMERO XXXXXXXX DE LA CALLE EJEMPLO XXXXX DE
LA LOCALIDAD DE XXXXXXXX**

La copropiedad del inmueble de la calle EJEMPLO XXXXXXXX se regirá por los estatutos que a continuación se redactan y en especial por lo establecido en la escritura de División Horizontal del edificio que está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de xxxxxxxxxx, estando el edificio destinado a viviendas garajes y locales comerciales

Capítulo I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º.- En virtud del presente documento se constituye la comunidad del edificio antes indicado, distribuido por **pisos garajes y locales comerciales, todos los cuales se denominarán departamentos en los presentes Estatutos**, y rigiéndose por estos estatutos y como normas supletorias y complementarias el Ley de Propiedad Horizontal reformada por la Ley 8/2013 de fecha 26 de junio del 2013 , y por el artículo 396 del Código Civil,.

Artículo 2.º.- Su objeto será la administración y gobierno del referido inmueble y su duración indefinida.

Artículo 3.º.- Los propietarios de departamentos de los que consta el inmueble a efectos de requerimientos y notificaciones judiciales o extrajudiciales, designarán obligatoriamente un domicilio comunicándolo así al Presidente de la Comunidad o administrador A falta de tal designación, se entiende elegido el departamento perteneciente a cada propietario.

Así mismo la notificaciones o requerimientos se podrán realizar por correo electrónico a los propietarios que hayan optado por este medio de comunicación.

**Capítulo II.- DE LOS ELEMENTOS COMUNES Y PRIVATIVOS
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**